BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3457

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en su reunión del día 15 de octubre pasado, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por concierto directo, de la adquisición de una furgoneta con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, se hace público que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de esta Diputación, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme previene el artículo 119.1 del Real Decreto 3046, de 6 de octubre de 1977.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se convoca consulta pública por el plazo de diez días hábiles, que se ampliarán en los necesarios para resolver las reclamaciones formuladas, en su caso, contra los pliegos de condiciones; pudiendo presentarse ofertas económicas en la Secretaría General, en horas de oficina.

Segovia, 21 de octubre de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3458

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en su reunión del día 15 de octubre pasado, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por concierto directo, de un estudio técnico de auscultación del firme de las carreteras provinciales, se hace público que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de esta Diputación, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme previene el artículo 119.1 del Real Decreto 3046, de 6 de octubre de 1977.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se convoca consulta pública por el plazo de diez días hábiles, que se ampliarán en los necesarios para resolver las reclamaciones formuladas, en su caso, contra los pliegos de condiciones; pudiendo presentarse ofertas económicas en la Secretaría General, en horas de oficina.

Segovia, 21 de octubre de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3417

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio pasado, adoptó acuerdo de ceder a la Dirección General de Acción Social, con el fin de construir una Guardería Infantil, un solar de 3.000 metros cuadrados de superficie, sito en avenida José Antonio, con la que linda por su frente en línea de 53,40 metros; derecha, con calle de nuevo trazado, de propiedad municipal, en línea de 65,40 metros; fondo, con terreno de propiedad municipal, en línea de 50,30 metros, e izquierda, con terreno de propiedad municipal, en línea de 50,60 metros.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 16 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Segovia, a 16 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

3454

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

ALISTAMIENTO DE LOS MOZOS DEL REEMPLAZO DE 1982

Se recuerda a los municipios de esta provincia de Segovia lo indicado en el apartado 2,24 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar en el sentido de que los mozos que corresponde alistar desde el 1.º de enero al 1.º de mayo de 1982, y que constituyen el reemplazo de 1982, son los nacidos desde el 1.º de noviembre de 1962 al 31 de diciembre de 1963, ambas fechas inclusive. También serán alistados los nacidos antes del 1.º de no-

viembre de 1962 que por cualquier causa no hubiesen sido incluidos en alistamientos anteriores, siempre que no cumplan 37 años o más antes del 31 de diciembre de 1982.

Los mozos filiados o encuadrados como voluntarios o alumnos en los Ejércitos de Tierra y Aire son también objeto de alistamiento, si bien no deben asistir al acto de clasificación provisional. Se alistarán, igualmente, los que con anterioridad hayan servido total o parcialmente en las Fuerzas Armadas, debiendo asistir al acto de clasificación provisional los que sirvieran parcialmente, incluso los que causaren baja en filas por motivos de enfermedad, defecto físico o psíquico (artículo 94).

Serán excluidos del alistamiento los alistados por otros Ayuntamientos, los pertenecientes a la Matrícula Naval Militar y los fallecidos (artículo 78).

Se asignará número de alistamiento cuando se haya confeccionado la lista definitiva de cierre de alistamiento (artículos 84 y 85); por tanto, a los excluidos del alistamiento no hay que asignarles número.

Deben ser advertidos los mozos acerca de los derechos que pueden asistirles respecto a alegaciones por motivos de enfermedad, así como por considerarse sostén de familia; para ello, los Ayuntamientos cumplimentarán escrupulosamente lo dispuesto en los artículos 96, 97, 98 y 99.

Para los mozos comprendidos en la causa 4.ª del artículo 91, que por padecer enfermedad, defecto físico o psíquico, que les impida asistir al acto de clasificación provisional, se tendrán en cuenta los artículos 701 y 702.

Todo mozo alistado será incluido en el grupo del artículo 110 que corresponda, de acuerdo con la clasificación provisional que se le haya dado. Los que hayan servido totalmente en filas serán incluidos en relación aparte.

Aquellos mozos que ingresen voluntarios en filas después del acto de clasificación provisional, y hasta el 25 de abril, serán relacionados en el apartado correspondiente del grupo 4.º y suprimidos del grupo en que hubiesen sido relacionados en principio.

Para la confección de los expedientes de prórroga de 1.ª clase se tendrá presente lo indicado en el artículo 320, debiendo contener el expediente todos los documentos que corresponda, según el caso del artículo 283 de que se trate. Al respaldo del formulario número 14 se hará constar el índice de los documentos contenidos en el expediente. En el caso número 24 del citado artículo 283 pueden considerarse incluidos los mozos cuyos padres se hayan tenido que jubilar o retirar forzosamente y anticipadamente respecto a las edades de jubilación o retiro que tengan fijadas, siempre que ello ocurra con anterioridad al cumplimiento de los 65 años y por causas o motivos diversos que no sean por incapacidad para el trabajo. Esta clase de expedientes se remitirán a esta Junta diez días antes de la fecha que corresponda al Ayuntamiento asistir al acto de clasificación definitiva (artículo 318).

Los mozos con talla de 154,5 centímetros o menos serán clasificados no aptos para el Servicio Militar, y los que posean una talla de 154,6 centímetros o más se clasicarán aptos para el contingente. No obstante, los comprendidos entre 149,6 y 154,5 centímetros, inclusive, que deseen prestar voluntariamente el Servicio Militar lo solicitarán en esta Junta por conducto del Ayuntamiento.

En cuanto a las enfermedades del aparato de la visión, serán considerados excluidos totales los mozos que padezcan miopía igual o superior a 4 dioptrías en el ojo mejor, así como los que padezcan hipermetropía igual o superior a 6 dioptrías en el ojo mejor.

Las Juntas Municipales de Reclutamiento, de acuerdo con el artículo 204, remitirán el primer día hábil del mes de mayo de 1982 a esta Junta de Clasificación y Revisión un ejemplar:

— De las relaciones de los grupos 1.º, 2.º, 3.º 4.º y 5.º, así como de la relación de los que hayan cumplido totalmente (artículo 110).
— De la relación de los mozos que habiendo nacido en el municipio hayan sido alistados por otros municipios (exclusiones).
— De la relación de los mozos que han sido alistados por el municipio pero que nacieron en otro municpio distinto (inclusiones).
— Del estado numérico demostrativo de las operaciones de alistamiento.

Todos los Ayuntamientos enviarán las relaciones anteriores, aunque en alguna de ellas o en la totalidad no haya mozos que relacionar, en cuyo caso se indicará: Ninguno.

Los municipios que tengan mozos alistados enviarán, además, en la misma fecha, carpetilla-expediente de cada mozo alistado, incluyendo cuatro ejemplares de la filiación básica de alistamiento y el certificado de reconocimiento médico.

Una vez verificado el cierre definitivo de alistamiento (último día del mes de febrero), se ruega el envío de un ejemplar de la lista definitiva a que se refiere el artículo 87.

Las incidencias que puedan producirse entre la fecha de la clasificación provisional y la víspera del día que corresponda la clasificación definitiva, cuyas causas sean subceptibles de variar la clasificación provisional primitiva de algún mozo, se resolverán de acuerdo con el artículo 207.

Oportunamente, y de acuerdo con el artículo 206, se anunciará el orden y fechas en que deban concurrir los mozos, familiares y representantes del Ayuntamiento a los actos de clasificación definitiva.

Por último, se recuerda a los mozos, padres o tutores que no lo hayan efectuado con anterioridad, la obligación que tienen de solicitar la inscripción de alistamiento de los mozos nacidos entre el 1.º de noviembre de 1962 al 31 de diciembre de 1963, inclusive, en cualquiera de los municipios siguientes:

— En el de su nacimiento.
— En el que estén empadronados sus padres o tutores, aunque el mozo no viva en él
— En el de la residencia de los familiares sostenidos por el mozo, si éste se considera con derecho a prórroga de 1.ª clase.

El plazo de inscripción para el alistamiento finaliza el 31 de diciembre de 1981.

Segovia, 22 de octubre de 1981.—El Teniente Coronel Presidente, Enrique Camiruaga de Diego.

3096

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Doña Heliodora Gómez de Miguel (Empresa Eléctrica), con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezuela, teniendo su origen en la red de baja tensión en la plaza de Oriente, finalizando en calle del Humilladero.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico a la localidad.

Características principales: Red trifásica con neutro a 220-127 voltios, conductores de aluminio aislados de 95 milímetros cuadrados de sección posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos, con sus acometidas correspondientes.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 753.173 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Segovia, 29 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3310

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Grupo de Colonización número 10.601, "PROINSERGA".

Domicilio: Segovia; calle Santo Tomás, 10.

Solicitando autorización para el establecimiento de ampliación centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación del centro de transformación, tipo interior, sito en Sebúlcor, sustituyendo el actual transformador de 30 kVA. por otro de 50 kVA., relación 10.000/220-127 voltios.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3334

SECCION DE MINAS

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha sido otorgado el permiso de investigación San Jorge, número 977, de 267 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C, excepto minerales radiactivos, en los términos municipales de Laguna de Contreras, Aldeasoña, Fuentesaúco de Fuentidueña, Calabazas, El Vivar de Fuentidueña, Sacramenia, Fuentidueña, Pecharromán, Fuentesoto y Valtiendas, de la provincia de Segovia, cuyo titular es doña Ana María Fernández Serrano, con domicilio en avenida Mediterráneo, 48, 7.º, Madrid-30.

La designación del perímetro se verifica de la siguiente forma:

	Latitud	Longitud
Pp.	41° 27' 00" N.	0° 13' 00" W.
1.º	41° 27' 00" N.	0° 23' 00" W.
2.º	41° 29' 40" N.	0° 23' 00" W.
3.º	41° 29' 40" N.	0° 22' 00" W.
4.º	41° 30' 00" N.	0° 22' 00" W.
5.º	41° 30' 00" N.	0° 13' 00" W.

Las longitudes están referidas al meridiano de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la legislación vigente.

Segovia, 13 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3341

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

Don José Luis Martín Valverde, como titular de la empresa "Granitos y Mármoles Martín Valverde", solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales industriales procedentes del taller y de las fecales procedentes de los servicios del personal al cauce del arroyo Juncal, en el término municipal de La Lastrilla (Segovia).

NOTA-ANUNCIO

Las aguas residuales se someterán a los siguientes tratamientos.

Las aguas residuales procedentes del taller se llevan a tres balsas de decantación de 3 × 10 × 1,10 metros cada una, funcionando dos en paralelo y una en serie para permitir su limpieza sin interrumpir el vertido.

Las aguas residuales procedentes de los servicios se llevan a una fosa séptica que consta de una cámara anaeróbica de 3 metros cúbicos de capacidad y una cámara aeróbica de 1,50 metros cúbicos de capacidad.

El afluente tratado se verterá al cauce del arroyo Juncal, en término municipal de La Lastrilla (Segovia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 7 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3383

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 449 de 1981, se siguen autos de mayor cuantía por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Adolfo Estirado Flores, vecino de Segovia, contra don Lorenzo Cuéllar Fraile, de domicilio actual desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de la demanda al referido demandado y se la emplaza a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en los expresados autos, personándose en forma.

Dado en Segovia, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3460

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Rosa Laguna Herranz, hija de Valeriano y Martina, natural de Miguel Ibáñez (Segovia), fallecida en esta ciudad de Segovia, el día 7 de febrero de 1977, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y en estado de soltera, sin dejar, por tanto, descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don Valeriano Laguna Domínguez y doña Martina Herranz Vela, reclamando su herencia sus hermanas, de doble vínculo, doña Felicita y doña Juana Laguna Herranz, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

3444

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Carlos Martín Pérez, y de la otra, como demandado, don Vicente Pérez Yelano, mayor de edad, industrial y vecino de Guadalajara, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Vicente Pérez Yelano, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, "Félix Postigo Herranz, S. A.", de la suma de setenta y un mil seiscientas cincuenta y siete pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Vicente Pérez Yelano, expido el presente, en Segovia, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3415

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 119/81 ha recaído la sentencia, que copiado el encabezamiento y fallo dicen:

"Sentencia.—En Segovia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Florencio Espeso Ciruelo, los presentes autos de juicio de cognición, en los que son partes, como demandante, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia, con domicilio en esta ciudad, avenida Fernández Ladreda, número 27, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Pedro Hernández, y como demandado, don Felicísimo Morejón Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Remondo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda de juicio de cognición formulada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de la entidad actora, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia, contra el demandado don Felicísimo Morejón Gómez, declarado en rebeldía en estos autos, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que pague al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia la cantidad de cuarenta mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, más los intereses legales de dicha suma a partir de la interposición de la demanda, con imposición al demandado de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía por edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la provincia, a no ser que por el actor se solicite la notificación personal de la misma en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo la presente, en Segovia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel López Fernández.

3414

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, don Florencio Espeso Ciruelo, en autos de juicio de deshaucio número 207/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Agustín Ayuso Moreno, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Madrid, con domicilio en avenida del Manzanares, número 82, 1.º, C, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Martín Orejana, contra don Manuel Romero Romero, mayor de edad, casado y con domicilio en esta ciudad, calle Santa Bárbara, número 27, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de la renta; se cita a este último para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio, previniéndole que de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y de que podrá ser tenido por conforme con el deshaucio.

Segovia, 17 de octubre de 1981.—El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3410

Comunidad de Prádena

Ejecutando acuerdo de la Junta Plena de esta Comunidad, se convoca concurso para construcción de una presa de retención de aguas para prevención de incendios, abrevadero de ganados y aseo público en el monte Materiego.

No se señala cantidad, aunque se fija el tope de 400.000 pesetas, como máximo.

Las propuestas con precio, y aparte con Memoria, y croquis de la obra a realizar, se presentarán en Secretaría municipal en plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La Entidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, sea cual fuere el precio ofrecido.

El pliego de condiciones se halla expuesto en dicha Secretaría durante igual plazo.

Prádena, 17 de octubre de 1981.—El Alcalde, Julio Moreno.

3431

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de parcelas

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, podrán presentarse proposiciones para tomar parte en las subastas de enajenación de las parcelas uno, dos y cuatro, propiedad de este Ayuntamiento, al sitio de "Camino de Navalmanzano", en esta localidad, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de diez a trece.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, reintegradas con póliza de 25 pesetas, ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañadas de declaración jurada de no estar afectado el licitador de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación. También se introducirá en el sobre justificante de depósito de fianza provisional

El acto de apertura tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del Secretario o funcionario que le sustituya.

Parcelas objeto de enajenación

Número uno: De 461 metros cuadrados y tasación de 180.000 pesetas.

Número dos: De 292,5 metros cuadrados y tasación de 150.000 pesetas.

Número cuatro: De 361,5 metros cuadrados y tasación de 190.000 pesetas.

Todas ellas se hallan debidamente señalizadas.

Fianzas.—Para tomar parte en las subastas los licitadores constituirán fianza provisional por el 3 por 100 de la tasación. La fianza definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados para la enajenación de estas parcelas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones. Caso de presentarse éstas, la licitación podrá aplazarse.

Si alguna o todas las parcelas resultaran desiertas por falta de licitadores se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Pinarejos para la enajenación de la parcela número ..., de ... metros cuadrados, al sitio de "Camino de Navalmanzano", propiedad del mismo, aceptando todas y cada una de las condiciones, se compromete a la adquisición de dicha parcela en la cantidad de ... pesetas.

Pinarejos, 15 de octubre de 1981.—El Alcalde, L. Olmos.

3421

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adquisición, mediante concurso público, de una máquina fotocopiadora para las dependencias municipales, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Al mismo tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria de concurso público para optar a la contratación del citado suministro, en las condiciones siguientes:

Objeto.—Suministro de una máquina fotocopiadora para las dependencias municipales.

Garantía provisional.—La garantía provisional será de 1.000 pesetas, que se hará efectiva antes de presentar la proposición.

Garantía definitiva.—Será del 4 por 100 sobre el tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones.—Durante los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la Secretaría municipal, de diez a trece horas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar ante la Mesa constituida en forma el día en que se cumplan los once hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y a las doce horas del expresado día.

Proposiciones.—Debidamente reintegradas, se ajustarán en lo sucesivo al modelo adjunto. Se acompañarán a la misma los documentos que el licitador considere oportuno en relación con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y de garantía.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., y con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio, o en representación de ..., vecino de ..., conforme acredita con poder bastanteado, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cabezuela en el Boletín Oficial de la provincia número ..., el día ..., relativo al concurso para suministro de máquina fotocopiadora, y del pliego de condiciones inherentes al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar el mismo en las siguientes condiciones: ... (todas las que se consideren oportunas por el licitador).

..., a ... de ... de 1981.

El proponente,

Cabezuela, a 19 de octubre de 1981.—El Alcalde, Manuel Sanz Gil.

3298

Ayuntamiento de Cabañas de Polendos

Subasta arrendamiento de fincas rústicas

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación municipal, es objeto de subasta el arrendamiento de fincas rústicas, procedentes de los trabajos de Concentración Parcelaria, con arreglo a los siguientes datos:

Fecha de la subasta.—Tendrá lugar en el Salón de actos de sesiones del Ayuntamiento el undécimo día hábil después de transcurridos diez días, igualmente hábiles, contados a partir del sigiuente en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece; admitiéndose las plicas hasta el mismo día de su apertura y horas de diez a doce treinta de la mañana.

Mesa.—Se constituirá en la forma prevista en la legislación actual.

Documentos a presentar.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar proposición conforme al modelo que al final se expresa, carné de identidad o fotocopia del mismo, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal vigente y carta de pago de haber constituido la fianza provisional ascendente al 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva.—El que resulte adjudicatario viene obligado a prestar fianza definitiva que ascenderá al 6 por 100 del precio adjudicado.

Segunda subasta.—De quedar desierta la subasta se celebrará un segundo acto licitatorio, en las mismas condiciones, al quinto día hábil.

Para lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal, Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Pliego de condiciones.—Dicho documento se halla de manifiesto al público en Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., profesión ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1981, sobre subasta de arrendamiento, por un período de cuatro años, de fincas rústicas procedentes de los trabajos de Concentración Parcelaria, hace constar:

a) Que ofrece el precio de ... pesetas (en letra) por el lote de fincas número ...

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

c) Que acompaña documento acreditativo de constitución de garantía provisional para participar en la subasta.

d) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones que regulan la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Cabañas de Polendos, 13 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Félix Casado Medialdea.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3411

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión de 29 de septiembre, fue aprobado el proyecto de pavimentación de la Travesía de los Molinos, de esta localidad, y redactado por el Arquitecto don Miguel Angel García Gil. Queda expuesto al público, en las oficinas municipales, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Carbonero de Ahusín, a 17 de octubre de 1981.—El Alcalde.

3399

Ayuntamiento de Grajera

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación de calles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Grajera, a 17 de octubre de 1981.—El Alcalde, Juan Manuel Barrio Agueda.

3376

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIOS

Aprobados por esta Corporación municipal los proyectos técnicos de pavimentación de las calles El Soportal, de Etreros; Wenceslao Delgado, de Sangarcía, y de cubierta del frontón, redactados por los Arquitectos don Ricardo Alonso Hernanz y don Miguel Angel García Gil, y el proyecto de mejora de la conducción de suministro de agua potable, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano; se hace saber que se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra los mismos.

Sangarcía, 16 de octubre de 1981.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

3377

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación de las calles El Soportal, de Etreros; Wesceslao Delgado, de Sangarcía, cubierta del frontón y mejora de la conducción de suministro de agua potable, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sangarcía, 16 de octubre de 1981.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

3313

Ayuntamiento de Valverde del Majano

ANUNCIO

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento por la Unidad del Plan de Transformación de Pasos a Nivel de RENFE un proyecto redactado por don Rafael López Palomar para la realización de las obras necesarias para la supresión de paso a nivel existente en la actualidad en la carretera C-605 de Segovia a Arévalo, en el lugar conocido por "La Aparecida", mediante la construcción de un paso superior, y afectando dichas obras a varias parcelas colindantes, que estarían sujetas a expropiación en una superficie total de 10.556 metros cuadrados, se somete a información pública para que en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio pueda ser examinado dicho proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento y todas aquellas personas que se consideren afectadas presenten cuantas alegaciones consideren oportunas.

Valverde del Majano, 9 de octubre de 1981.—El Alcalde, Julio Albornos Llorente.

3380

Ayuntamiento de Torreadrada

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero don Jorge Oms Piera, para pavimentación de varias calles de esta localidad, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría, durante el cual pueden formularse las reclamaciones que contra el referido proyecto se consideren oportunas.

Torreadrada, a 10 de octubre de 1981.—El Alcalde, Alejandro de Marcos.

3291

ALDEA REAL

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldea Real, 14 de octubre de 1981.—El Alcalde.

2800

SANCHONUÑO

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	816.000
2	Impuestos indirectos	450.000
3	Tasas y otros ingresos	665.000
4	Transferencias corrientes	1.861.200
5	Ingresos patrimoniales	1.572.800
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	250.000
	Total ingresos	5.615.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.605.134
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.612.260
4	Transferencias corrientes	90.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	40.500
7	Transferencias de capital	20.000
8	Variación de activos financieros	55.000
9	Variación de pasivos financieros	192.000
	Total gastos	5.615.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanchonuño, 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde.

2943

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	920.650
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	11.664.691
	Total ingresos	12.585.341

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	12.585.341
	Total gastos	12.585.341

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanchonuño, 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde.

3408

Ayuntamiento de Duruelo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el proyecto técnico de reforma de la Casa Consistorial de este municipio, redactado por el Arquitecto don Luis Alvaro Alvaro, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Duruelo, 17 de octubre de 1981.—El Alcalde, Manuel San Juan.

2785

FUENTEPIÑEL

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	104.400
2	Impuestos indirectos	63.500
4	Transferencias corrientes	589.852
5	Ingresos patrimoniales	636.248
	Total ingresos	1.394.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	450.973
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	617.000
4	Transferencias corrientes	19.400
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	246.627
9	Variación de pasivos financieros	60.000
	Total gastos	1.394.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepiñel, 1 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Pablo Barrio.

2786

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.900.000
	Total ingresos	1.900.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.900.000
	Total gastos	1.900.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepiñel, 1 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Pablo Barrio.

3409

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

Formados y aprobados los proyectos de obras incluidos en el Plan Provincial de 1981, que después se indican, quedan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, para su examen y presentación de reclamaciones.

Proyectos expuestos

1.—Pavimentación y servicios de la Cuesta de Miguelete y otros.

2.—Mejora del Matadero municipal, báscula de peaje y ampliación del Cementerio.

Prádena, 17 de octubre de 1981.—El Alcalde, Julián Moreno.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,